LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DE GACHETA

HACE CONSTAR

Que, una vez revisada la actual planta de personal del municipio de Gachetá, se pudo constatar que no existe personal de planta disponible para la ejecución de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y LA SUPERVISIÓN SANITARIA PARA EL FORTALEICIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL EN EL MARCO DEL DECRETO 1500.**

Se expide en Gachetá Cundinamarca en el mes de enero del 2025.

CAMILO ESTEBAN LINARES PUENTES
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Proyectó y elaboró: Yeimi P. Quimbay D. – Prof. Univ. SDEST
Revisó y aprobó: Dr. Camilo E. Linares P. – Secretario de Gobierno